



COBAEM

CONVOCATORIA

CONTACTO JOVEN - COBAEM

MODALIDAD: VOLUNTARIADO ACOMPAÑANTE

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM) es una institución de nivel medio superior que ofrece servicios educativos de calidad con pertinencia a las necesidades y requerimientos de la sociedad morelense. Actualmente cuenta con 14 planteles educativos y 9 módulos EMSaD, atendiendo un total de **11,128 estudiantes**. En este contexto, resulta prioritario fortalecer el bienestar integral del estudiantado mediante estrategias que promuevan la salud mental, favorezcan ambientes escolares saludables, contribuyan al desarrollo de habilidades socioemocionales y mejoren las condiciones para el aprendizaje.

Como parte de este compromiso, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), implementa el componente **"CONTACTO JOVEN - COBAEM"**, una adaptación de **Contacto Joven**, el primer servicio virtual, anónimo y gratuito de apoyo en salud mental para personas jóvenes en México. Desde su creación en 2020, este modelo se ha implementado a nivel nacional y ha brindado atención a más de **104,000 personas jóvenes**,

consolidándose como una estrategia efectiva para acercar apoyo psicosocial oportuno y fortalecer las redes comunitarias de cuidado.

Además de ofrecer una primera atención psicoemocional y facilitar la derivación en situaciones de violencia o cuando se requiere atención especializada, Contacto Joven tiene como objetivo fortalecer la resiliencia emocional de las juventudes, brindándoles herramientas para afrontar los desafíos de la vida con mayor bienestar. Asimismo, promueve la participación significativa de las y los jóvenes mediante una red de personas voluntarias, quienes se convierten en agentes de cambio dentro de sus comunidades.

Por lo anterior, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y UNICEF convocan a las y los jóvenes a participar en el componente **Contacto Joven - COBAEM**, en la modalidad **Persona Voluntaria Acompañante**, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los estudiantes del COBAEM y de sus comunidades mediante acciones de primera atención en salud mental y la derivación de casos cuando sea necesario.

B A S E S

I. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE?

El componente **Contacto Joven - COBAEM** tiene como propósito fortalecer el bienestar psicosocial de las personas estudiantes mediante una estrategia de atención entre pares, acompañamiento y participación juvenil. Sus objetivos son:

- Favorecer el acceso de las y los estudiantes del COBAEM a servicios de **primera atención psicosocial**, orientación y canalización oportuna cuando se identifiquen necesidades de atención especializada.
- Promover factores protectores para la salud mental y el bienestar psicosocial, fortaleciendo habilidades socioemocionales, redes de apoyo y una cultura del cuidado.
- Detectar oportunamente situaciones de riesgo psicosocial, violencia y otras problemáticas que afecten el bienestar de las y los estudiantes, facilitando su referencia a las instancias correspondientes.
- Impulsar la participación significativa de las personas jóvenes como agentes de cambio, promoviendo acciones comunitarias orientadas a la salud mental, la convivencia y la construcción de entornos protectores.
- Fortalecer los factores protectores asociados a la salud mental y al bienestar psicosocial, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional y Estatal para la Prevención de las Adicciones.

II. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar personas jóvenes de **20 a 29 años cumplidos**, que hayan concluido sus estudios o se encuentren cursando entre el séptimo y noveno semestre de las licenciaturas en Psicología, Trabajo Social, Salud Pública o disciplinas afines a la atención en salud mental, la salud comunitaria y el bienestar psicosocial. Se dará prioridad a las personas aspirantes que cuenten con el siguiente perfil:

- Alto compromiso con el trabajo comunitario, la participación juvenil y el fortalecimiento de redes de apoyo entre pares.
- Interés en desarrollar experiencia práctica en **atención psicosocial, salud, salud mental y comunitaria**, prevención y atención de violencias (familiar, género y social), intervención en crisis, prevención y atención del consumo de sustancias, derechos humanos, atención a adolescencias y juventudes.
- Sensibilidad, habilidades de escucha activa, comunicación empática, manejo ético de la información y disposición para el trabajo con personas adolescentes en contextos virtuales.
- Compromiso con el trabajo comunitario, la participación juvenil y el fortalecimiento de redes de apoyo entre pares.
- Disposición para participar en procesos de capacitación, supervisión y retroalimentación continua, así como para desempeñar sus funciones con apego a los protocolos de atención, principios éticos y estándares de confidencialidad del programa.

- Disponibilidad para participar en el programa durante en alguno de los dos turnos (matutino o vespertino), del 24 de agosto de 2026 al 19 de febrero de 2027, con una duración aproximada de 6 meses.
- Disponibilidad para brindar atención psicosocial a estudiantes que accedan a la plataforma Contacto Joven - COBAEM, conforme al modelo de atención, los lineamientos operativos y los protocolos establecidos por el programa.

III. FUNCIONES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS ACOMPAÑANTES

Las personas seleccionadas participarán en el componente **Contacto Joven - COBAEM** desempeñando las siguientes funciones: atención en salud mental, la salud comunitaria y el bienestar psicosocial. Se dará prioridad a las personas aspirantes que cuenten con el siguiente perfil:

- Participar y acreditar el proceso de capacitación inicial, así como las actividades de actualización, supervisión, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades contempladas en el modelo de **Contacto Joven - COBAEM**, contribuyendo a la calidad de la atención brindada y al fortalecimiento de las competencias de las Personas Voluntarias Acompañantes.
- Brindar **atención psicosocial** a las y los estudiantes del COBAEM que accedan a la plataforma, de conformidad con el modelo de atención, los protocolos y los principios éticos de Contacto Joven.
- Identificar factores de riesgo y factores protectores, así como realizar procesos de referencia y seguimiento, cuando corresponda, de acuerdo con los lineamientos del programa.
- Registrar de manera oportuna y confidencial la información derivada de las atenciones brindadas en las herramientas establecidas por el programa.
- Elaborar los reportes e insumos requeridos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades realizadas.

IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas en participar como **Personas Voluntarias Acompañantes** del componente **Contacto Joven - COBAEM** deberán cumplir con los siguientes requisitos:



COBAEM

CONVOCATORIA

CONTACTO JOVEN - COBAEM

MODALIDAD: VOLUNTARIADO ACOMPAÑANTE

Requisitos indispensables:

- Tener entre 20 y 29 años cumplidos al momento de la postulación.
- Acreditar estudios de nivel superior en curso (a partir del séptimo semestre) o concluidos en las licenciaturas de **Psicología, Trabajo Social, Promoción para la Salud, Salud Pública u otras áreas afines relacionadas con la salud mental y el trabajo comunitario.**
- Contar con disponibilidad para participar durante la implementación del componente, del 24 de agosto de 2026 al 19 de febrero de 2027, en alguno de los turnos establecidos (matutino o vespertino).
- Contar con disponibilidad para participar en los procesos de capacitación, supervisión, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades establecidos por el programa.
- Tener disposición para brindar **atención psicosocial** a estudiantes del COBAEM, conforme al modelo de atención, protocolos y principios éticos de Contacto Joven - COBAEM.
- Presentar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

Formación y experiencia adicional valorada:

Se considerará como un elemento favorable dentro del proceso de selección contar con:

- Experiencia previa en trabajo con adolescentes y jóvenes.
- Participación en proyectos comunitarios, educativos, sociales o de promoción de la salud.
- Formación complementaria mediante cursos, talleres, diplomados o certificaciones relacionadas con:
 - Salud mental
 - Primera atención psicosocial
 - Intervención en crisis
 - Prevención y atención de violencias
 - Derechos humanos
 - Prevención del consumo de sustancias
 - Participación juvenil
 - Trabajo comunitario

V. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Mediante la presente convocatoria se seleccionarán hasta **30 Personas Voluntarias Acompañantes** de entre las personas aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos previamente. Las personas seleccionadas participarán en el componente **Contacto Joven - COBAEM** brindando atención y acompañamiento psicosocial de conformidad con el modelo de atención, los lineamientos operativos y los protocolos del programa. El componente se implementará en los **14 planteles y 9 módulos EMSaD** del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, brindando atención a estudiantes de entre **14 y 19 años de edad** que accedan a la plataforma.

VI. ¿QUÉ BENEFICIOS OBTENDRÁS COMO PERSONA VOLUNTARIA ACOMPAÑANTE?

Como parte del componente **Contacto Joven - COBAEM**, las Personas Voluntarias Acompañantes tendrán acceso a una experiencia de formación y desarrollo de capacidades que les permitirá fortalecer sus competencias profesionales en el ámbito de la salud mental y el bienestar psicosocial.

Las personas seleccionadas recibirán:

1. Capacitación especializada impartida por UNICEF e instituciones aliadas, orientada al desarrollo de competencias en atención psicosocial, intervención con adolescencias y juventudes, identificaciones de factores de riesgo, referencia y atención con enfoque de derechos y género.
2. Supervisión, acompañamiento y retroalimentación continua durante su participación en el programa. Favoreciendo el aprendizaje, el autocuidado y la calidad de la atención brindada.
3. Experiencia práctica supervisada en un modelo nacional de atención psicosocial dirigido a personas adolescentes y jóvenes.

4. Integrarse a una red de Personas Voluntarias Acompañantes comprometidas con la promoción de la salud mental y el bienestar psicosocial de las adolescencias y juventudes.
5. Constancia de participación avalada por UNICEF, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y la Secretaría de Educación del Estado de Morelos, al concluir satisfactoriamente el programa.
6. Carta de liberación de servicio social o prácticas profesionales, en los casos en que la institución educativa de origen lo permita y la persona voluntaria cumpla con los requisitos establecidos.

La permanencia de las Personas Voluntarias Acompañantes estará sujeta al cumplimiento de las actividades, responsabilidades y criterios de desempeño establecidos por el programa.

Al concluir el componente, se realizará una evaluación integral de la participación de cada persona voluntaria. Con base en sus resultados y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, se determinará la emisión de la constancia de participación y, en su caso, de la carta de liberación de servicio social o prácticas profesionales.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Registro de participación

Completa el formulario de registro disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/fWRYU3HLK1zqkw1h8>

2. Integración de documentación

Adjunta la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos a continuación:

2.1 Documentación para voluntarios acompañantes que deseen hacer un voluntariado o pasantía:

Requisitos	Documentos
Tener entre 20 y 29 años de edad cumplidos al momento de aplicar a la convocatoria.	Identificación oficial vigente, pudiendo presentar: • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte
Acreditar estudios o formación concluida en una institución de educación superior en las licenciaturas de Trabajo Social, Promoción para la Salud, Salud Pública, Psicología u otras áreas afines. Se valorará contar con experiencia, formación complementaria o participación en actividades relacionadas con el acompañamiento de adolescentes y jóvenes, intervención psicosocial, trabajo comunitario o promoción de la salud mental.	Documentos que acrediten la formación académica de nivel superior, según corresponda: • Título profesional y/o cédula profesional. • Carta de pasante. • Constancia de estudios que acredite el 100% de los créditos concluidos. • Constancia de estudios vigente (para personas que se encuentren cursando entre el séptimo y noveno semestre de la licenciatura). • Constancias de formación complementaria en temas relacionados con salud mental, acompañamiento psicosocial, atención a adolescentes y jóvenes, prevención de violencias, derechos humanos, trabajo comunitario u otras áreas afines (opcional). Estos documentos serán considerados como un valor agregado durante el proceso de selección.



COBAEM

CONVOCATORIA

CONTACTO JOVEN - COBAEM

MODALIDAD: VOLUNTARIADO ACOMPAÑANTE

2.2 Requisitos para los voluntarios acompañantes que deseen realizar prácticas profesionales o servicio social.

Requisitos	Documentos
Carta de presentación.	Carta de presentación emitida por la institución educativa de procedencia, dirigida a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, en la que se haga constar la vinculación de la persona postulante con dicha institución. El documento deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el formulario de registro y presentarlo en el Departamento de Recursos Humanos.
Formato para Recursos Humanos	Se solicita completar el formato disponible en el enlace correspondiente, verificando que toda la información sea correcta. Una vez concluido el llenado, el formato deberá presentarse en el Departamento de Recursos Humanos.

3. Requisitos para todos los voluntarios acompañantes.

Requisitos	Documentos
Contar con las condiciones técnicas para realizar las actividades designadas a distancia.	Descargar y firmar el formato alojado en el link correspondiente: Carta dirigida a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos , mediante la cual la persona postulante manifieste contar con los recursos técnicos y condiciones necesarias para participar en el componente.

4. Criterios de priorización

Durante el proceso de selección se dará prioridad a las personas aspirantes que:

- Cuenten con disponibilidad para participar en las actividades del componente de lunes a viernes, durante 5 horas diarias, en alguno de los siguientes horarios:
 - Horario matutino: de 08:00 a 13:00 horas.
 - Horario vespertino: de 13:00 a 18:00 horas.
- Cumplan con los requisitos y perfil establecido en la presente convocatoria.
- Cuenten con formación, experiencia o participación previa relacionada con el acompañamiento a adolescentes y jóvenes, trabajo comunitario, salud mental, primera atención psicosocial u otras áreas afines.

5. Recepción de postulaciones y documentación

Las personas interesadas deberán cargar la documentación solicitada en la presente convocatoria a través de la plataforma digital disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/M8SS7qknvK5K9Tjy9>, en formato electrónico PDF, con un peso máximo de **2 MB por archivo**, durante el periodo comprendido del **04 al 24 de agosto de 2026**.

No serán consideradas las postulaciones que:

- Presenten documentación incompleta.
- Sean enviadas por medios distintos a la plataforma establecida.
- Se reciban fuera del periodo señalado en la convocatoria.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos notificará a través de correo electrónico la aceptación correspondiente de su participación en el proyecto el 26 de agosto de 2026.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN

El proceso de selección y formación de las Personas Voluntarias Acompañantes del componente Contacto Joven - COBAEM se llevará a cabo de manera objetiva, transparente y con base en los criterios establecidos en la presente convocatoria.

Las personas postulantes deberán participar en un proceso de formación inicial orientado al desarrollo de los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse dentro del componente, fortaleciendo capacidades relacionadas con la primera atención psicosocial, el acompañamiento a adolescentes y jóvenes, la identificación de factores de riesgo y protección, la referencia a servicios de atención y los principios éticos del modelo de atención.

Al concluir el proceso formativo, se realizará una valoración integral de las personas participantes, considerando su participación, apropiación de contenidos, desarrollo de habilidades, compromiso, disposición para el trabajo con adolescentes y jóvenes, así como las competencias requeridas para brindar primera atención psicosocial.

La selección final de las Personas Voluntarias Acompañantes considerará los resultados obtenidos durante el proceso de formación y valoración de competencias, priorizando a quienes cuenten con el perfil requerido para el adecuado desempeño de las funciones establecidas por el componente.

Las personas participantes que concluyan satisfactoriamente el proceso formativo, pero que no sean seleccionadas como Personas Voluntarias Acompañantes, podrán ser consideradas para una ruta de participación complementaria dentro del COBAEM, de acuerdo con las necesidades del proyecto y los criterios establecidos para dicha modalidad.

A las personas seleccionadas se les proporcionarán los lineamientos, orientaciones y acompañamiento necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, así como la información complementaria relacionada con los aspectos operativos del programa.

IX. RUTA DE PARTICIPACIÓN COMPLEMENTARIA

Con el objetivo de fortalecer la participación significativa de las juventudes y ampliar el impacto del componente **Contacto Joven - COBAEM**, las personas participantes que concluyan satisfactoriamente el proceso de formación, pero que no sean seleccionadas como **Personas Voluntarias Acompañantes** para brindar primera atención psicosocial, podrán integrarse a una modalidad de participación complementaria dentro del componente.

Esta modalidad permitirá que las personas participantes pongan en práctica los conocimientos, herramientas y habilidades desarrolladas durante el proceso formativo, mediante acciones orientadas a la promoción del bienestar, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y académicas, así como la construcción de entornos escolares protectores para las y los estudiantes del COBAEM.

Las actividades de esta modalidad podrán incluir:

- Implementación de actividades grupales con estudiantes en los planteles y módulos EMSAD del COBAEM.
- Desarrollo de dinámicas orientadas al fortalecimiento de habilidades para el aprendizaje, organización académica y hábitos de estudio.
- Acompañamiento y seguimiento a estudiantes que requieran apoyo para favorecer su permanencia y continuidad escolar.
- Participación en acciones de promoción del bienestar, participación juvenil y fortalecimiento de redes de apoyo dentro de la comunidad educativa.



COBAEM

CONVOCATORIA

CONTACTO JOVEN - COBAEM

MODALIDAD: VOLUNTARIADO ACOMPAÑANTE

La asignación de las actividades correspondientes a esta modalidad se realizará de acuerdo con las necesidades identificadas por el COBAEM, la disponibilidad de espacios de participación y los lineamientos operativos del componente Contacto Joven - COBAEM.

Las personas participantes que se integren a esta modalidad contarán con la orientación y acompañamiento necesarios para el desarrollo adecuado de sus actividades.

X. DERECHOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS ACOMPAÑANTES

Durante su participación en el componente **Contacto Joven – COBAEM**, modalidad **Voluntario Acompañante**, las personas seleccionadas tendrán derecho a:

1. Recibir información clara y oportuna sobre los objetivos, alcance, metodología, lineamientos operativos y responsabilidades asociadas a su participación en el componente.
2. Participar en un proceso de formación inicial y actividades de actualización orientadas al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones.
3. Recibir acompañamiento, supervisión técnica y retroalimentación continua durante su participación, con el propósito de fortalecer sus capacidades y contribuir a la calidad de la atención brindada.
4. Conocer los protocolos, rutas de actuación y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades del componente.
5. Recibir orientación sobre los alcances, responsabilidades y consideraciones éticas relacionadas con la primera atención psicosocial, incluyendo el manejo adecuado de información confidencial.
6. Justificar inasistencias a las actividades del componente por motivos médicos, mediante los comprobantes correspondientes. La valoración de casos extraordinarios será realizada por el área responsable del componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por las instituciones participantes al concluir satisfactoriamente el componente.
8. Que las actividades realizadas dentro del componente puedan ser consideradas para efectos de servicio social o prácticas profesionales, cuando corresponda y de acuerdo con los criterios establecidos por la institución educativa de procedencia.

XI. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS ACOMPAÑANTES

Las Personas Voluntarias Acompañantes se comprometen a:

1. Entregar en tiempo y forma la documentación requerida para los procesos administrativos relacionados con su participación en el componente.
2. Suscribir los documentos necesarios para formalizar su participación, incluyendo la carta de confidencialidad y los lineamientos de actuación establecidos por el programa.
3. Contar con disponibilidad de **5 horas diarias, de lunes a viernes**, para el desarrollo de las actividades asignadas durante la vigencia del componente.
4. Participar activamente y cumplir con las actividades establecidas en el marco del componente, incluyendo:
 - Proceso de formación inicial y actividades de actualización.
 - Sesiones de supervisión técnica y acompañamiento.
 - Actividades de primera atención psicosocial a estudiantes del COBAEM, conforme al modelo de atención y protocolos establecidos.
5. Participar de manera puntual y responsable en los procesos formativos, de supervisión y fortalecimiento de capacidades determinados por UNICEF y COBAEM.
6. Cumplir con los registros, reportes y medios de verificación establecidos para el seguimiento y evaluación del componente.

7. Informar oportunamente a la persona supervisora asignada sobre situaciones, dificultades o problemáticas identificadas durante el desarrollo de sus actividades.
8. Mantener la confidencialidad y protección de la información a la que tenga acceso durante su participación y posterior al cierre del componente, de conformidad con los principios éticos y normativos aplicables.

XII. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA DEL COMPONENTE

1. Incumplimiento de las responsabilidades, actividades o compromisos establecidos en el marco del componente.
2. Acumulación de **tres o más inasistencias injustificadas durante un bimestre** y/o incumplimiento del mínimo de horas de participación establecido para el desarrollo de las actividades.
3. Desempeño insuficiente, negligente o contrario a los lineamientos del componente que pueda afectar la calidad de la atención brindada o la adecuada operación del programa.
4. Uso del componente para fines distintos a sus objetivos, incluyendo actividades de proselitismo político, religioso, promoción de intereses personales, generación de ingresos o cualquier otro beneficio ajeno al propósito del programa.
5. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la carta de confidencialidad, así como del manejo ético y responsable de la información a la que tenga acceso durante su participación.
6. Presentación de información o documentación falsa durante el proceso de postulación o durante la operación del componente.
7. Renuncia voluntaria de la persona participante, presentada de manera expresa ante el área responsable del componente.
8. Realización de actividades del componente bajo los efectos del consumo de sustancias que comprometan la seguridad, el adecuado desempeño de sus funciones o la calidad de la atención brindada.
9. Ejercicio de conductas violentas, discriminatorias, de acoso, hostigamiento o cualquier acción que atente contra la dignidad, integridad o derechos de otras personas participantes o usuarias del componente.
10. Incumplimiento de los principios éticos y límites profesionales establecidos para la relación de acompañamiento, incluyendo el establecimiento de relaciones afectivas o de cualquier naturaleza que comprometan la objetividad, seguridad o bienestar de las personas adolescentes atendidas.
11. Incumplimiento de cualquier otro requisito, lineamiento o disposición normativa aplicable al componente.

XIII. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Publicación de convocatoria	04 de agosto de 2026
Cierre de convocatoria	24 de agosto de 2026
Publicación de resultados	26 de agosto de 2026
Periodo de capacitación	31 de agosto al 22 de septiembre de 2026
Inicio de actividades	24 de septiembre de 2026
Final de actividades	1 de marzo de 2027



COBAEM

C O N V O C A T O R I A

CONTACTO JOVEN - COBAEM

MODALIDAD: VOLUNTARIADO ACOMPAÑANTE

XIV. CONTACTO PARA TEMAS RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA

Para solicitar información adicional, realizar consultas o recibir orientación sobre el proceso de postulación al componente **Contacto Joven – COBAEM**, las personas interesadas podrán comunicarse a través de los siguientes medios:

Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Teléfono: 777 362 2200 ext 6001

Correo: contacto.joven@cobaem.edu.mx

Dirección: Av. Alta Tensión no. 1728 Colonia Cantarranas, CP. 62448 Cuernavaca, Morelos.

Cuernavaca, Morelos a 4 de agosto de 2026

Mtra. Maribel Abarca López

Directora General

del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos